

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 34** *ACUERDO 24/2023, de 30 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación inicial del plan especial de infraestructuras denominado “Plan Especial del Proyecto de Ampliación de la EDAR de Hoyo de Manzanares” (documento técnico julio 2021), promovido por Canal de Isabel II, S. A. M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 30 de marzo de 2023, a propuesta del Director General de Urbanismo de 7 de marzo de 2023, de conformidad con su contenido y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras denominado “Plan Especial del Proyecto de Ampliación de la EDAR de Hoyo de Manzanares” (documento técnico julio 2021), promovido por Canal de Isabel II, S. A. M. P.

Segundo

Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

- <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero

Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Subdirección General de Producción Agroalimentaria.
Área de Vías Pecuarias.
- Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

Cuarto

Remitir el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto

Dar traslado del expediente al municipio afectado, que en el caso del presente Plan Especial es el de Hoyo de Manzanares, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto

Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Madrid, a 30 de marzo de 2023.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/7.674/23)

